

ING. DOM Y FECHA	1646 del 02/05/2019
PERMISO DE O.V.P.	N°129.-
FECHA DE EMISIÓN	13/05/2019.-

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: HOTELERIA Y TURISMO LA CHIMBA LIMITADA.-	Rut:
Dirección: DARDIGNAC N° 0184	Fono: 977904361.-
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación:

Calles: PURISIMA	N° 261.-
Entre Calles: ANTONIA LOPEZ DE BELLO y SANTA FILOMENA.-	
Fecha Inicio: 04/05/2019.-	Fecha Término: 06/05/2019.-
Días de Ocupación: 3 Días	

Descripción del Trabajo:

PINTURA DE MURAL EN FACHADA.-		
Calzada		
Vereda	X	3 M ²
Veredón		
Veredón (Acopio)		
Total:		3 M ²

Valor Derechos Ocupación

Superficie: 3 M ² -
Monto Derechos Municipales: \$ 56.760. Orden de Ingreso: N° 29.246.013 del 03/05/2019, Vereda 3 m2, por 3 días a contar del 04/05/2019.-
<i>Nota:</i> Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE: "Debe instalar":

-LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA y,
-SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.-

DIRECTOR
ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

MRM/JRR/jr. 13/05/2019.-
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Depto. Inspección DOM
- Transparencia (Urbanismo)
- DOM
- Archivo Inspección DOM

ID.: 1554790